|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CAT/C/70/D/660/2015 |
| Naciones Unidas Logo | **Convención contra la Torturay Otros Tratos o Penas Crueles,Inhumanos o Degradantes** | Distr. general20 de enero de 2021EspañolOriginal: inglés |

**Comité contra la Tortura**

 Decisión adoptada por el Comité en virtud
del artículo 22 de la Convención, respecto
de la comunicación núm. 660/2015[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

|  |  |
| --- | --- |
| *Comunicación presentada por:* | S. V. (sin representación letrada) |
| *Presunta víctima:* | El autor |
| *Estado parte:* | Federación de Rusia |
| *Fecha de la queja:* | 6 de agosto de 2013 (presentación inicial) |
| *Cuestión de fondo:* | Maltrato por parte de la policía durante la privación de libertad |

 El 30 de diciembre de 2020, el Comité, como había perdido el contacto con el autor, que desde la presentación inicial de la comunicación en 2013 no había manifestado interés en mantenerla, y en particular al no haber recibido comentarios del autor sobre las observaciones del Estado parte a pesar de haber enviado tres recordatorios a tal efecto, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 660/2015.

1. \* Adoptada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón y Sébastien Touzé. De conformidad con el artículo 109, leído conjuntamente con el artículo 15, del reglamento del Comité y el párrafo 10 de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba), Bakhtiyar Tuzmukhamedov no participó en el examen de la comunicación. [↑](#footnote-ref-2)